RESOLUCION Nro. 0423

Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida por Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, Resolución No. 0149 del 08 de febrero de 2016,

CONSIDERANDO:

*Que por Resolución Nro. 00363 del 15 de marzo de 2016 se le concedieron vacaciones a **PAOLA ANDREA TOLOSA VILLAMIL** por un año de servicios prestados al Instituto, comprendido entre el 11 de enero de 2015 y el 10 de enero de 2016, para disfrutarlos entre el 16 de marzo y el 08 de abril de 2016, inclusive;*

*Que mediante memorando interno de fecha 18 de marzo de 2016, la Coordinadora del Grupo de Preparación de Desembolsos, solicita interrumpir el disfrute de las vacaciones concedidas a **PAOLA ANDREA TOLOSA VILLAMIL**, a partir del 28 de marzo de 2016, quedándole pendientes diez (10) días hábiles para disfrutarlos entre el 19 y el 30 de diciembre de 2016, inclusive;*

RESUELVE:

ARTICULO 1º. *Interrumpir a partir del 28 de marzo de 2016 las vacaciones concedidas a **PAOLA ANDREA TOLOSA VILLAMIL**, mediante Resolución Nro. 0363 del 15 de marzo de 2016, quedándole pendientes diez (10) días hábiles para disfrutarlos entre el 19 y el 30 de diciembre de 2016, inclusive;*

ARTICULO 2º. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 28 MAR 2016

LA SECRETARIA GENERAL (E)

NORA ALEJANDRA MUNOZ BARRIOS

Elaboró: ERNESTO VALDERRAMA Técnico Administrativo Talento Humano
Reviso: DIANA MALAGON Técnico Administrativo Talento Humano